

**NAVES S.A.S, ULOG S.A.S y CLC S.A.S**, compañías estrechamente relacionadas en sus actividades de negocio, las cuales integran soluciones de comercio exterior y logística local e internacional para diferentes sectores productivos en el país y del mundo.

Las siguientes son las compañías y servicios ofrecidos:

### **NAVES S.A.S**

- ✓ Agenciamiento Marítimo en aguas nacionales, de naves mayores (buques de carga Tramp, contenerizada, Ro-Ro, líneas marítimas, etc.) y menores (Yates, remolcadores, embarcaciones de recreo, etc.), comerciales y privadas en los diferentes puertos del país o donde será requerido por el cliente.
- ✓ Proyectos de OIL & GAS On-Shore y Off-Shore.
- ✓ Recepción y despacho de naves; Sistemas de comunicación eficientes; Liquidación de naves; Atención documental a las cargas de importación, exportación y transbordos; Coordinación de pilotaje; Atención a pasajeros y tripulantes; Servicios de lanchas; Coordinación de remolcadores; Coordinación de entrega de víveres; Coordinación de entrega de combustibles y lubricantes; Recaudo de fondos; Requerimientos específicos; Admisiones temporales, Visas, Recepción y asistencia de tripulantes; Coordinación de entrenamiento; Reportes
- ✓ Presencia en: Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Buenaventura, Coveñas, Puerto Bolívar, Tolú, Tumaco, Turbo.
- ✓ Representación Comercial de Líneas Navieras de tráfico regular (contenerizada, refrigerada, carga suelta (bulk), carga estática, autopropulsada y carga extra dimensionada).

### **ULOG S.A.S**

- ✓ Integración de servicios logísticos Freight Forwarder
- ✓ Coordinación de transporte marítimo, aéreo, terrestre y fluvial, combinado y multimodal, local e internacional.
- ✓ Coordinación de servicios de agenciamiento de aduana
- ✓ Logística Domestica: Servicios de almacenamiento simple, logístico, en depósito aduanero y zona franca
- ✓ Servicios de distribución y plataforma de Cross Docking
- ✓ Servicios 4PL
- ✓ Ofrecemos servicios especializados para las siguientes industrias: Oil & Gas, Minería, Proyectos industriales, Energía.

### **CLC S.A.S**

- ✓ Representación Comercial de Líneas Navieras de tráfico regular (contenerizada, refrigerada, carga suelta (bulk), carga estática, autopropulsada y carga extra dimensionada).

A continuación se describen los elementos del compromiso gerencial la Organización frente al Sistema Integrado de Gestión, presentados para el conocimiento y cumplimiento de todo el personal directo, subcontratado o en misión o que actué en nombre de alguna de las compañías, en la prestación de alguno de sus servicios y de esta forma promover la mejora continua del SIG:

### **A. Calidad y Servicio**

- ✓ Cumplir cada una de las operaciones y servicios prestados a nuestros clientes, aplicando procesos y procedimientos estandarizados, normalizados (requisitos normativos y legales aplicables) y medibles.
- ✓ Seguimiento y control a la prestación de los servicios con el fin de garantizar la satisfacción del cliente y cumplimiento de sus requisitos y de la promesa de valor ofrecida.
- ✓ Seguimiento y respuesta efectiva a quejas, reclamos o sugerencias obtenidas de la retroalimentación del cliente durante y después de la prestación de los servicios, con el fin de mejorar continuamente y aportar a la excelencia del servicio y del sistema integrado de gestión de la Organización.

### **B. Seguridad para todos**

- ✓ Todas las operaciones y servicios a nuestros clientes; prestados por personal directo o subcontratado, aplican y cumplen procesos y procedimientos seguros y controlados; alineados y en cumplimiento con la normatividad legal en seguridad industrial y salud laboral colombiana y otros requisitos indispensables para la mejora continua de la seguridad.
- ✓ Estamos comprometidos con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de la Organización, incluyendo los respectivos controles a través de la elaboración y divulgación de mapas de riesgo por procesos.
- ✓ A través de programas de promoción y prevención y una cultura de seguridad, se minimizará la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, a favor de una mejor calidad de vida laboral.
- ✓ Se da cumplimiento a la legislación nacional en SST, buenas prácticas de seguridad y apoyo irrestricto al COPASST como mecanismo de participación de todos los colaboradores para la mejora de las condiciones de trabajo desde el punto de vista ocupacional.
- ✓ Se hace seguimiento periódico a los indicadores de morbimortalidad y se toman decisiones sobre los análisis de sus tendencias en pro de mejorar la incidentalidad, accidentalidad y ausentismo laboral.

### **C. Responsabilidad Ambiental**

- ✓ Propendemos por minimizar la ocurrencia de incidentes y accidentes ambientales en el desarrollo de las operaciones misionales de la Organización y así reducir la contaminación y demás impactos negativos al entorno social y ambiental interno y externo en el que se desarrollen las compañías y los servicios. Siempre manteniendo respeto y compromiso por la preservación del medio ambiente en vía hacia una mejora continua y un desarrollo sostenible empresarial.
- ✓ A través del programa de gestión ambiental y de una Cultura de Respeto ambiental, buscamos sensibilizar y generar conciencia ambiental en todos nuestros colaboradores tanto en las operaciones de Organización, como en su relación como individuo en la sociedad.
- ✓ Promovemos el ahorro de recursos limitados como el agua y la energía, el reciclaje de residuos aprovechables y la separación adecuada de basuras y otros residuos.
- ✓ Son tareas de nuestra agenda ambiental la contextualización de los cambios climáticos en áreas donde desarrollemos operaciones y el respeto y protección de los ecosistemas marinos, a través del apoyo a entes y/o autoridades ambientales protectoras.
- ✓ Damos cumplimiento a los requisitos legales ambientales aplicables a las actividades de la Organización y otras regulaciones de origen privado y/o internacional, debido a conectividad mundial de nuestras operaciones.

#### **D. Cadena Logística Segura**

- ✓ Estamos comprometidos con la prevención de actividades ilícitas como narcotráfico, fomento y financiación al terrorismo, contrabando, lavado de activos, corrupción, soborno o cualquier otro tipo de actividad ilegal que pudiera afectar nuestros procesos, en cumplimiento con la normatividad legal colombiana y los estándares internacionales de seguridad BASC.
- ✓ Damos cumplimiento a buenas prácticas internacionales de Debida Diligencia, establecidas por TRACE International, para la mejora continua de nuestros procesos administrativos, comerciales y operativos.
- ✓ En la Organización no permitimos ningún tipo de soborno, corrupción o aceptación de regalos, pagos, honorarios, transacciones o beneficios que se presenten de manera ilícita para la ejecución o cierre de negociaciones.
- ✓ Contamos con procesos diligentes para el conocimiento del personal, proveedores, contratistas y clientes y así minimizar la materialización de riesgos por temas ilícitos en la relación laboral y comercial.
- ✓ La selección de proveedores se centra en la idoneidad y calidad del servicio ofrecidas por ellos. Evitamos los potenciales conflictos de interés que pudiesen afectar este proceso.

#### **E. Seguridad Vial**

- ✓ Es de obligatorio cumplimiento el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás disposiciones legales vigentes en temas de transporte y movilidad local y a nivel nacional. Por lo que todos los conductores deben conocer y aplicar esta normatividad en la operación, al igual que las políticas internas de la compañía.
- ✓ El uso de los vehículos corporativos, deberá darse solo para actividades relacionadas con las funciones y responsabilidades laborales de la compañía.
- ✓ Los vehículos corporativos cuentan con los cinturones de seguridad reglamentarios por lo cual, es obligatorio su uso durante las movilizaciones, tanto conductor y acompañantes ubicados en los diferentes asientos del vehículo adelante y atrás.
- ✓ La conducción de vehículos corporativos será solo por personal con licencia de conducción vigente en la respectiva categoría y con certificado anual de manejo preventivo, expedido por un ente autorizado.
- ✓ Todo conductor deberá manejar un trato cordial y de respeto con otros conductores, peatones, autoridades y otros actores en la vía.
- ✓ Cualquier novedad presentada con el vehículo corporativo, deberá ser reportada de inmediato a la compañía para actuar de manera apropiada y oportuna.
- ✓ Se prohíbe el uso de celular sin modo manos libres durante la conducción. Dependiendo de la complejidad y las normas del área de tránsito (proyectos), el modo manos libres puede ser restringido.
- ✓ Todo conductor que haga uso de un vehículo corporativo deberá asegurarse de que cuenta con la documentación al día (tarjeta de propiedad, SOAT, tecnicomecánica, seguros) y equipo de seguridad para carretera y de contingencia cuando aplique. En caso de presentarse observaciones deberá reportarse inmediatamente a la compañía con el fin de tomar acciones y prevenir su movilización.
- ✓ Se deben tener en cuenta otras disposiciones contempladas en el Reglamento Interno de trabajo, reglamento de higiene y seguridad industrial; y las avaladas por el área Administrativa Corporativa.
- ✓ Para el personal que tenga asignado vehículos corporativos y aquellos que hagan uso de su vehículo personal para fines misionales, deberán realizar curso de manejo preventivo programado por la organización.

## **F. Comunidades, contratación y grupos de Interés**

- ✓ La organización está comprometida con el programa de compromiso social que maneja tres componentes: Público Interno, Público Externo y entorno. En el público interno se maneja los siguientes focos de atención: código de ética, bienestar laboral, ambiente laboral, formación y entrenamiento, evaluación de desempeño, desarrollo y ergonomía del trabajo. En el público externo, se focaliza el voluntariado y el apoyo a fundaciones sociales. Y en el entorno, se desarrolla la campaña medioambiental y el cumplimiento de los requisitos legales.
- ✓ La organización está comprometida con el desarrollo de las comunidades y colaboradores. El componente social se centrará en apoyar comunidades y/o fundaciones sociales de niños del país, promoviendo prácticas educativas, de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.
- ✓ Se buscará la contratación de mano de obra local en el área geográfica de las operaciones, para la ejecución de las actividades propias de la misión de valor, siempre y cuando el capital humano local previamente concertado con el cliente sea el indicado y competente para el desarrollo de tareas sin mayor compromiso de la seguridad integral del proyecto.
- ✓ La Organización se reserva el derecho de seleccionar y contratar el personal calificado, que considere indispensable para prestación técnica y responsable de los servicios ofrecidos, sin restricciones por parte del cliente, por considerar que su personal calificado es parte de la promesa de valor de la compañía. De igual forma para el personal no calificado, la Organización se adaptará a las regulaciones de RSE y de comunidades del cliente y sus procesos de contratación, participando de manera activa en la contribución al desarrollo laboral del área o región del proyecto.
- ✓ Se garantizará equidad en el acceso al empleo, de manera que esta oportunidad llegue a la mayor cantidad posible de personas del área de influencia, sin discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. De acuerdo con el valor corporativo de integridad, los procesos de selección son efectuados con rectitud, honestidad, transparencia y veracidad.
- ✓ Se garantizará el cumplimiento de la legislación laboral vigente de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que lo comprometen, aclaren, modifiquen o sustituyan o aquellas en las que se enmarque la relación jurídica en la prestación de sus servicios; con prioridad al individuo, la familia y la comunidad. Así mismo se dará cumplimiento y respeto por las condiciones contractuales pactadas con su personal en misión. Incluyendo cumplir a cabalidad entre otros aspectos con el tipo de contrato, monto salarial, pago de prestaciones sociales y cesantías, control y pago de horas extras, periodos de descanso y de vacaciones, beneficios laborales extralegales y liquidación. Todo con transparencia, asegurando que los colaboradores conocen las condiciones de contratación, las obligaciones mutuas y la normatividad aplicable, incluyendo las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo actual y reglamento de Higiene y Seguridad Industrial; entre otros.
- ✓ Se prohíbe la comercialización y venta de productos o servicios ajenos a la actividad económica de la empresa por parte de los colaboradores durante la jornada laboral.

## **G. Prevención de Adicciones**

- ✓ En pro de garantizar un ambiente sano y de respeto por el trabajo y la salud de su gente, se prohíbe y sancionará el consumo de alcohol y drogas durante la jornada laboral establecida, al igual que presentarse a laborar bajo efectos de las mismas.
- ✓ Aquellas personas que por tema médico deban consumir algún tipo de medicamento que pudiera afectar su estado de acción - reacción normal; deberán reportar la situación al área de Personas, QHSE&C; con el respectivo soporte.

- ✓ En favor de un ambiente libre de humo, se prohíbe el consumo de cigarrillo al interior de las instalaciones de la compañía y/o en sus locaciones, donde se opere. Incluye las instalaciones de clientes, proveedores y contratistas.
- ✓ Del mismo modo, se prohíbe la práctica de juegos de azar o de apuestas dentro y alrededor de la organización.
- ✓ El incumplimiento a esta política generará sanciones de tipo administrativo y laboral amparados en el reglamento interno de trabajo, legislación laboral y penal y descriptiva de cada cargo aceptado por cada persona en el ingreso a la compañía.
- ✓ Estar bajo influencia de sustancias psicoactivas, reduce la capacidad de acción-reacción de cada persona, convirtiéndose un riesgo para sus compañeros, familiares y cualquiera que dependiera o estuviera bajo su responsabilidad.

**Rocío Fernández**  
**Gerente General**  
**NAVES S.A.S – ULOG S.A.S – CLC S.A.S**